

DECRETO N° 0057

NEUQUÉN, 17 ENE 2002

VISTO:

El Registro N° 0015/01 de la Dirección de Despacho originado en la Nota N° 394/01 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental mediante la cual solicita se autorice a la agente AMILLANO SILVIA, L.P. N° 5423/0, subrogar la División Secretaría y Despacho dependiente de ésta, debido a que su titular se encuentra haciendo uso de licencia prolongada por atención de su hijo; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 873/01);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 0022/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice a subrogar la Jefatura de División Secretaría y Despacho –Subsecretaría de Gestión Ambiental- a la agente AMILLANO SILVIA, L.P. N° 5423/0, Categoría 16, autorizándosele la diferencia de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 46°) del Escalafón Municipal, con efectividad al 01-08-01 y hasta el 31-01-02, en función a que su titular, la agente ROJAS ELSA, L.P. N° 5310/0, se encuentra en uso de licencia por atención familiar enfermo;

Que la agente AMILLANO depende de la Subsecretaría de Gestión Ambiental –Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR**, con efectividad al 01-08-01 y hasta el 31-01-02, a ----- la agente **AMILLANO SILVIA, L.P. N° 5423/0**, Categoría 16, a **subrogar** la Jefatura de División Secretaría y Despacho –Subsecretaría de ...2°///

///...2º

Gestión Ambiental- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándosele la diferencia de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 46º) del Escalafón Municipal, en función a que su titular, la agente Rojas Elsa, L.P. N° 5310/0, se encuentra haciendo uso de licencia por atención familiar enfermo; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 0022/02).-

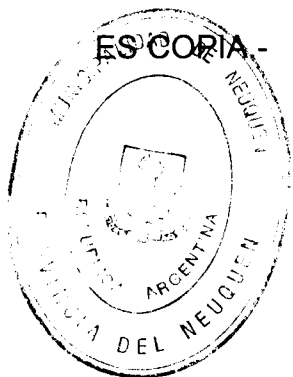
Artículo 2º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Organización y Administración, Imputación: 050G070301 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría de Obras y de Gobierno